



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Arrendadora de sistemas Constructivos S.A.S.
Demandado:	Inversiones y Construcciones en Concreto S.A.S
Radicado:	630013103002-2016-00192-00
Asunto:	Resuelve Solicitud y requiere

Atendiendo las solicitudes elevadas por la apoderada judicial de la entidad ejecutante visibles en los documentos 15-16 del expediente digital, en el sentido de continuar con el trámite para proceder al remate de los bienes embargados, se le informa a la profesional que revisado el expediente no se encuentran actuaciones pendientes por resolver por el despacho para adelantar el trámite del proceso, que cuenta con auto se seguir la ejecución de fecha 21 junio de 2017.¹

Así mismo, no existen bienes aprisionados que puedan ser objeto de remate.

La parte ejecutante no ha adelantado las gestiones pertinentes para procurar aprisionar bienes del demandado para honrar la obligación.

Así las cosas, se le sugiere que revise las actuaciones al interior del proceso para que adelante las diligencias pertinentes inconclusas por esa parte para adelantar el trámite del proceso en cuanto a las medidas cautelares, especialmente la del vehículo de placas T2090 que se expidió el oficio a la Dirección territorial de Magdalena el 17 de agosto de 2016 (c-2 pág. 13), con fecha de recibido por parte del interesado, sin que se tenga noticia de dicha diligencia. Para ello, a través del Centro de Servicios judiciales se dispone que le compartan el link del expediente al correo electrónico administrativo@rmgabogados.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

¹ Cuaderno No. 1, páginas 31 y 32.

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b66a39c7e2c1923b7b01f912d0ba974153312a892fa74fec22facb5ec0894562**

Documento generado en 22/09/2023 08:06:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>